

Observación A119: Control del crédito asignado a Retiros en exceso imputados en el ejercicio, reajustados por contribuyentes acogidos al régimen del Art. 14 letra D) N° 3 LIR

El Crédito por Impuesto de Primera Categoría e Impuestos soportados en el extranjero de retiros o dividendos percibidos por contribuyentes acogidos al régimen del Art. 14 letra D) N°3 LIR

, declarados en Recuadro N°21, no concuerdan con lo informado en declaración jurada 1948 y/o declaración jurada 1949.

Códigos:

Explicación:

0

Documentación Asociada:

- Registro del Saldo Acumulado de Crédito (SAC)